

Expediente: **891/25**

Carátula: **NIEVA DAVID ARIEL C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - NIEVA, David Ariel-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - R.V.INGENIERIA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 891/25/



H105025788882

JUICIO: "NIEVA, DAVID ARIEL c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA Y OTROS s/ EXHORTOS / OFICIO LEY N° 22.172" - EXPTE. N° 891/25.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo el escrito presentado por el letrado Sergio Adrián Drocchi:

- 1) Agréguese y ténganse presente el formulario de ingreso de causas.
- 2) Ténganse presente y por denunciados los datos del presentante, en su carácter de abogado diligenciante del exhorto, por constituido domicilio digital en el casillero N° 20-35855229-4.

Désele intervención de ley.

3) Conforme a lo ordenado por el Juzgado Nacional de 1° Instancia del Trabajo N° 29, a cargo de la Dra. Ana Alejandra Barilaro, Jueza Subrogante, en los autos caratulados: "Nieva David Ariel c/ Telecom, Argentina S.A. y otro s/ despido", Expte. N° 30985/2024, mediante resolución de fecha 21/05/25, dispongo:

Procédase por Secretaría a realizar, mediante el sistema informático SAE, el **SORTEO** de un **perito contador**, del listado que a tales efectos lleva la Sala de Sorteos, perteneciente a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

4) Una vez efectuado el sorteo, **NOTIFÍQUESE** al perito sorteado. Conforme a lo establecido en los arts. 345, 346 y concordantes del CPCC, de aplicación supletoria en el fuero. Hágase saber al perito designado, que deberá comparecer dentro de las 24 hs. de haber sido notificado, en día y hora

hábil, por ante la Oficina de Gestión Asociada en lo Laboral N° 2, sita en el pasaje Vélez Sarfield n° 450, 1er. piso, oficina n° 110, de esta ciudad, o mediante presentación en el portal SAE, a fin de hacerse cargo de sus funciones.

En caso de no presentarse, de inmediato y sin necesidad de intimación, se dejará sin efecto la designación y se procederá a un nuevo sorteo en la forma expresada. El incompareciente será eliminado de la lista y responderá a las partes por los daños que hubiera ocasionado, sin perjuicio de la multa que se le podrá imponer.

5) **OFICIESE** al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que **NOTIFIQUE** a las partes lo dispuesto en la presente providencia, de conformidad con lo normado por el art. 381 del CPCC, a efectos del debido control de la prueba.

6) Notifíquese a TELECOM ARGENTINA S.A. y R.V INGENIERIA S.R.L., en su domicilio real.

Adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. YYND 891/25.-

Actuación firmada en fecha 07/08/2025

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.